



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

INFORME

**EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y
OPERATIVOS DE LA SALA DE EXPOSICIONES SAN
JACINTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE
ENERO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2022**

SAN SALVADOR, AGOSTO 2022

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
1. General.....	5
2. Específicos.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	6
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	7
VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
VII. CONCLUSION.....	7
VIII. PARRAFO ACLARATORIO.....	8

RESUMEN EJECUTIVO

Se efectuó auditoría de Examen Especial a los Procesos Administrativos y Operativos de la Sala de Exposiciones San Jacinto, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2022.

El Examen Especial a los Procesos Administrativos y Operativos de la Sala de Exposiciones San Jacinto comprendió el cumplimiento de las regulaciones internas y externas relacionadas con el manejo y la revisión de los documentos que respaldan el manejo de obras de la Colección Nacional de Artes Visuales y de colecciones privadas; el manejo del recurso humano y la gestión de servicio; y la determinación del nivel de fortalecimiento del Control Interno en dicha área.

La Sala de Exposiciones San Jacinto, abierta al público desde febrero de 2017, es un espacio sin fines de lucro, de carácter permanente, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, que conserva y expone el patrimonio artístico plástico de El Salvador, con propósitos educativos, de estudio y esparcimiento.

La particularidad de la Sala de Exposiciones San Jacinto radica en ser un espacio en el cual convergen las obras de los grandes maestros de la plástica salvadoreña con la de artistas emergentes y contemporáneos.

El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Al concluir el examen no encontramos situaciones relevantes que comunicar.

Se notifica en Carta de Gerencia, dos deficiencias consideradas como asuntos menores.

Ministra
Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez
Ministerio de Cultura
Oficina

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a los Procesos Administrativos y Operativos de la Sala de Exposiciones San Jacinto, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2022; en cumplimiento a las atribuciones y funciones establecidas en los Arts. 27 párrafo segundo, 34, 38 y 45 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; Arts. 29 y 68 de Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIG); Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna y Orden de Trabajo 05/2022.

La Sala de Exposiciones San Jacinto, abierta al público desde febrero de 2017, es un espacio sin fines de lucro, de carácter permanente, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, que conserva y expone el patrimonio artístico plástico de El Salvador, con propósitos educativos, de estudio y esparcimiento.

Durante el año 2020 estuvo cerrada desde mediados del mes de marzo por la cuarentena que se tuvo en el país, por la pandemia del Covid 19, que por disposición gubernamental el personal institucional estuvo en modalidad de teletrabajo (domicilios); siendo su reapertura al público el 15 de octubre del mismo año.

Con un aforo máximo de 10 personas, el espacio ofrece un recorrido unidireccional que contempla 15 minutos de permanencia por cada una de las exposiciones.

En sus seis salones se exponen obras de diferentes artistas, tanto de la Colección Nacional de Artes Visuales como de colecciones privadas.

Para los visitantes, el recorrido inicia en la Sala 1, donde la única exposición permanente del espacio alberga los óleos y obras de autores que componen la Colección Nacional de Artes Visuales. Las salas de la 2 a la 6 ofrecen exposiciones temporales de artistas privados.

La Sala Nacional de Exposiciones San Jacinto está ubicada al interior de la antigua Casa Presidencial, en el barrio San Jacinto, San Salvador.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial al cumplimiento de las regulaciones internas y externas relacionadas con: el manejo de obras de la Colección Nacional de Artes Visuales y de colecciones privadas; el manejo del recurso humano y la gestión de servicio, además de determinar el nivel de fortalecimiento del Control Interno en dicha área.

2. Específicos

- » Evaluar el control interno relacionado con el manejo de las obras en custodia puestas en exposición, así como de la atención brindada a los visitantes directamente con la presencia del personal de la sala de exposiciones.
- » Evaluar el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la asistencia por parte del recurso humano destacado en la sala de exposiciones y al manejo de las ausencias del personal.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Examen Especial a los Procesos Administrativos y Operativos de la Sala de Exposiciones San Jacinto, comprendió la revisión de los documentos que respaldan el manejo de obras de la Colección Nacional de Artes Visuales y de colecciones privadas; el manejo del recurso humano y la gestión de servicio, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2022.

El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- 1) De la documentación de respaldo de la posesión de las obras exhibidas de la colección nacional de artes visuales y de las obras privadas de exposiciones temporales:
 - Comprobamos si la documentación de posesión de las obras de la colección nacional está vigente y si está debidamente autorizado por la dirección nacional correspondiente o por la titular.
 - Revisamos si está debidamente documentada la posesión de las obras privadas y si está vigente.
 - Verificamos, físicamente, la existencia de cada obra según la documentación presentada.
- 2) Evaluamos, por los eventos de exposiciones de obras, realizados en la sala, lo siguiente:
 - Si los eventos fueron debidamente autorizados por la dirección nacional respectiva o por la titular.
 - Si para dichos eventos se contó con la presencia, del personal de la sala de exposiciones San Jacinto.
 - Si existe de cada evento listados correspondientes de asistentes.
- 3) De los reportes mensuales siguientes, del personal de la sala de exposiciones:
 - a) Asistencias e inasistencias.
 - b) Consolidado de la Unidad.
 - c) Saldos de permisos.

Así como de las acciones de personal con sus respaldos de las inasistencias y de las faltas de marcación.

Realizamos lo siguiente:

- a) Verificamos si por las inasistencias y las faltas de marcación están presentadas las respectivas acciones de personal.
- b) Verificamos si las acciones de personal de las inasistencias están debidamente respaldadas, según corresponda, y que han sido reportadas según la naturaleza de la licencia respectiva.
- c) Revisamos, en los casos de exoneración de marcación, que exista el documento de respaldo aprobado por la titular

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, se determinaron y se comunicaron observaciones las cuales fueron superadas por la administración, presentando la documentación probatoria correspondiente, asimismo, determinamos ciertas deficiencias de control interno, de las cuales la administración ha realizado algunas acciones de cumplimiento, no obstante existen deficiencias que no afectan el desarrollo y cumplimiento de las actividades organizativas y que las cuales, se han considerado como asuntos menores, comunicándose en Carta de Gerencia, por lo tanto, no hay condiciones relevantes que puedan ser considerados como hallazgos de auditoría y que deban ser notificados en el presente informe.

VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Para el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, y en cumplimiento al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se concluyó, que no se ha efectuado anteriormente examen de auditoría a los Procesos Administrativos y Operativos de la Sala de Exposiciones San Jacinto, por lo tanto, no hay recomendaciones para darles seguimiento y cumplimiento.

VII. CONCLUSION

De acuerdo con los resultados obtenidos en el examen especial a los Procesos Administrativos y Operativos de la Sala de Exposiciones San Jacinto, por el periodo sujeto de revisión, concluimos lo siguiente:

- ✓ Se determinó la correcta aplicación de la normativa legal y disposiciones internas del proceso en el uso, funcionamiento y control de la documentación de respaldo del manejo de obras de la Colección Nacional de Artes Visuales y de colecciones privadas.
- ✓ Se cuenta con controles suficientes, adecuados y conforme a la normativa técnica de control interno en las regulaciones de la asistencia e inasistencia de personal correspondientes; manejo del recurso humano y de la gestión de servicio, excepto, por lo comunicado en Carta de Gerencia, anexa al presente informe.




MINISTERIO
DE CULTURA

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Procesos Administrativos y Operativos de la Sala de Exposiciones San Jacinto, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2022; el cual ha sido preparado para comunicarlo a la Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director General de Administración del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 24 de agosto de 2022

DIOS UNION LIBERTAD


José Salvador Monterrosa
Director General de Auditoría Interna

